

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 538 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 17.02.2014 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Servicio de Banquetería y desayuno para 90 personas”**, en conmemoración de la Semana de la Mujer, actividad denominada “Mujer y Liderazgo”, el día 05.03.2014, valor a ofertar es de \$ 270.000 impuesto incluido. Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 419 de fecha 28.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a Licitación Pública N° 3656-24-L114, participó sólo un oferente el cual cumple con los requisitos estipulados en las Bases, por lo que sugiere adjudicar al oferente Macarena Alejandra Orellana Castro, RUT N° 13.035.356-8, por un monto total de \$ 199.000 más iva. Adjunta antecedentes Licitación e Informe de valuación.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-24-L114.

ADJUDIQUESE “Servicio de Banquetería y desayuno para 90 personas”, en conmemoración de la Semana de la Mujer, actividad denominada “Mujer y Liderazgo”, el día 05.03.2014, al oferente Macarena Alejandra Orellana Castro, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 199.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.01.001.001.001 “Alimento para Personas, Programas Sociales, Programa Dirigentes Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB//avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-